



Conviértete en  
oportunidad

Presidente de Honor  
Su Majestad el Rey Don Felipe VI

## DERECHOS DEL DONANTE

1. Recibir un certificado de donación para desgravarse un porcentaje de la aportación en la próxima declaración de la renta.

Desde **2020**, si la aportación a CODESPA es igual o menor a **150€**, el próximo año 2021 podrás deducirte hasta el **80% de la donación**, y a partir de ese importe, la deducción será del **35% adicional** o al **40%** si has realizado donaciones a CODESPA durante al menos, tres años por un importe igual.

**FUNDACIÓN LEALTAD**

### Deducciones fiscales por donativos a ONG (fundaciones y asociaciones sujetas a la ley 49/2002)

Personas físicas (IRPF) (Deducción en cuota íntegra. Límite 10% base liquidable)		Personas jurídicas (IS) (Deducción en cuota íntegra. Límite 10% base imponible)	
Hasta 150€ de donación	Resto de donaciones a partir de 150€	Importe de la donación	
80%	35% 40%	35%	40%
	Cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a la misma entidad		Cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a la misma entidad
Consultar deducciones adicionales en determinadas comunidades autónomas		Si excede el límite: se puede aplicar en los 10 ejercicios inmediatos y sucesivos	

Deducción adicional del 5% si la actividad a la que se dona está considerada prioritaria por la Ley de Presupuestos Generales del Estado

2. Conocer la misión de CODESPA.

3. Conocer el origen y el destino de los fondos.

4. Conocer los estatutos y normas de Buen Gobierno de la Organización.

5. **Conocer la identidad de los miembros del patronato, del comité ejecutivo y principales directivos de CODESPA.**
6. **Acceder a los últimos datos financieros auditados externamente.**
7. Tener la **garantía de que los fondos que otorga se destinan al fin social** de CODESPA.
8. **Recibir el reconocimiento y agradecimiento debido.**
9. Disfrutar de un **estricto control, legalidad y confidencialidad** sobre la información de sus donativos y de los datos personales.
10. Recibir un **trato profesional** en todas las relaciones con CODESPA.
11. **Preguntar sobre cualquier asunto relacionado con la actividad de CODESPA.** Quedando la Fundación obligada a dar una respuesta pronta, veraz y directa.
12. Tener a su disposición vías de **comunicación directa**, como un teléfono o email para socios y donantes, para que pueda preguntar y remitir sus opiniones.
13. Recibir **información de forma periódica de nuestra actividad** y del avance de nuestros proyectos a través de diferentes medios:
  - Memoria de actividad anual.
  - Vía telefónica.
  - A través de nuestro boletín electrónico mensual, nuestra web y perfiles
  - sociales.